

8. abril 1090/67 2

Gobierno Civil de la Provincia de Teruel

ORDEN PUBLICO

Año 1939.-

Núm. 1.166.-

APELLIDOS

NOMBRE

GRACIA

JOSE

APODO

ALCARRAZ

.....

FILIACION

REFERENCIA Autoridad Militar.-

1166 3
El que suscribe Alcalde del Ayuntamiento de Escob-
cubela. _____

Certifico: Que Luis de Pravia Olammar, ve-
cino de este pueblo, es de ideología izquierdista,
mala conducta público-social, intervino en
saqueos, requisas, a varios personas de orden,
destrucción de archivos e Iglesia, robó un carro
y apuros de sus derechos y simpatizante de
la obra destructura de la Euzkera roja.

Y para que conste firmo en Es-
cobubela a 10 Mayo 1999. El de la V.

El Alcalde

Pablo Ferrera



1166 4
El Juez Municipal que suscribe del pueblo de Escuinuela

Testimonio: En Juri de Francis Mearnar, vecino de esa y es de ideología esquerdista, mala conducta político-social, intervino en la quema, adquisas, varias de personas de orden destrucción de archivos e Iglesia, robó un carro y sus apuros a un derechista y simpatizante de la obra destructora de la Summa roja.

Y para que avute firmo en Escuinuela a 10 Mayo 1939 - Uno de la Victoria

El Juez

Domingo Villalba



1166



Excmo. Señor.

En contestación a su superior escrito de del Negociado de Orden Público número 4,919 de fecha 26 de Abril próximo pasado, tengo el honor de participar a la respetable autoridad de V.E. que JOSÉ DE GRACIAALCARRAZ, hijo de Indalecio y Cándida, apodado " Botos " de 33 años de edad, casado oficio labrador, natural y vecino de Escorihuela con domicilio en la calle Caradól, si hic su conducta pública y privada fué buena, al producirse el Movimiento Nacional, intervino por orden del Comité en saqueos, motivo, por el cual fué puesto el hecho en conocimiento del Ilmo Señor Auditor de Guerra de la 5ª Región Militar, no habiendo precedido a su detención hasta que sobre el caso resolviera dicha autoridad.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Alfambra 11 de Mayo de 1,939.

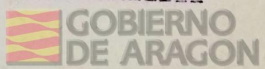
AÑO DE LA VICTORIA.

El Comandante de Puesto

Joaquín...

Excmo. Señor Gobernador Civil de la Provincia de

TERUEL.



R. 21905, 123 196



GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE TERUEL
ORDEN PÚBLICO

Núm.

Sírvase V. informar a la Secretaría de Orden Público de este Gobierno Civil, sobre los antecedentes político-sociales, conducta en todos los aspectos y actuación en relación con el Movimiento, del detenido JOSÉ DE GRACIA ALCARRAZ, vecino de Escorihuela, antes y después de iniciado el mismo, haciendo constar su filiación completa, prisión en que se encuentra, fecha y causas de su detención.-

Dios guarde a V. muchas años.-

Teruel 26 de Abril de 1930.-
ALCAZ DE LA VICTORIA.-

El Gobernador Civil.-

Autoridades Locales.-

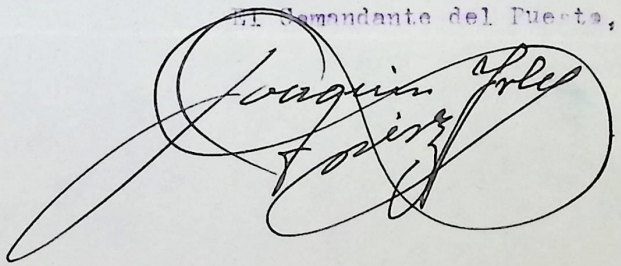
GUA. CIVIL
 PROV. DE TERUEL
 Puesto de Alfambra

DE HABER SIDO DE
 NUNCIADO UN SUPUESTO
 SAQUEADOR

Por el que suscribe ha sido remitido en el dia de hoy al Ilustrisimo Señor Auditor de Guerra de la 5ª Región en Teruel, un atestado instruido por el que suscribe con motivo de supuestos hechos de saqueos cometidos por el vecino de Escorihuela JOSE DE GRACIA ALCARRAZ, de 38 años de edad, casado, de oficio labrador natural de Escorihuela y con domicilio en la Calle Caralsel. Le que tengo el honor de participar a la respetable Autoridad de V. E. para su superior conocimiento

Di a guarde a V.E. muchas años.
 Alfambra 23 de Abril de 1.979

AÑO DE LA VICTORIA
 El Demandante del Puesto,



Excmo Señor Gobernador Civil de la Provincia

TERUEL